

## República de Panamá

## ÓRGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDO NÚMERO 211

(De 24 de junio de 2020)



"Por medio del cual se suspenden las labores en las dependencias del Órgano Judicial ques se encuentran ubicadas en el edificio Demetrio Guerra de la ciudad de Changuinola, Boc48 del Toro"

En la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos rail veinte (2020), reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, los Magistradais y Magistradas, Luis Ramón Fábrega Sánchez, Presidente, Angela Russo de Cedeño, María Eugenia López Arias, Maribel Cornejo Batista, Cecilio Cedalise Riquelme, Olmedo Arrocha Osorio, José E. Ayú Prado Canals, Hernán A. De León Batista y Carlos Alberto Vásquez Reyes, con la asistencia de la Licda. Yanixsa Y. Yuen C., Secretaria General,

## CONSIDERANDO:

Que la licenciada Carmen Flores Cubillas, Directora de la Oficina Judicial de Bocas del Toro, comunicó a este Despacho de Presidencia, mediante correo electrónico que, una Juez de Garantías de dicha oficina judicial ha dado positivo de COVID-19.

Que la Oficina Judicial de Bocas del Toro tiene su sede en el edificio Demetrio Guerra de la ciudad de Changuinola.

Que, en dicho edificio, también, se albergan otras dependencias del Órgano Judicial, por lo que se hace necesaria la higienización de dichos despachos judiciales, ubicados en el edificio Demetrio Guerra de la ciudad de Changuinola, para lo cual, se debe suspender la atención al público, por el término que dure la misma, lo antes posible.

Que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia decretar el cierre de os despachos judiciales fuera de lo previsto por el artículo 267 del Código Judicial.



## ACUERDAN:

PRIMERO: Ordenar la suspensión de labores en las dependencias del Órgano Judichal que se encuentran ubicadas en el edificio Demetrio Guerra, de la ciudad de Changuinola, Bochas del Toro, a partir del día, jueves 25, al domingo 28 de junio de 2020, inclusive.

SEGUNDO: Para no interrumpir el servicio de administración de justicia, quedan exceptuados: Las Oficinas Judiciales, Magistrados y Jueces del Sistema Penal Acusatorio, que continuarán rigiéndose bajo los artículos 2 (segundo párrafo), 12, 127, 142, 143, 144, 145,146, 147, 148, 237 y 240 del Código Procesal Penal.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

Panamá, 24 de junio de 2020.

LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ

Magistrado Presidente Corte Suprema de Justicia.

MGDA. MARÍA EUSENIA LÓPEZ ARIAS

MGDO. CARLOS A. VÁSQUEZ REYES

MCDOLIOSÉ E AVÍ PRADO CANALS

MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORID

MGDO. CE/CILIO CEDAL/ISE RIQUELME

MGDO. HERNAN A. DE LEÓN BATISTA

\* CORTE MA OF SUPREMA OF

LICDA. YANIXSA Y. YUEN CANTERIUM

Secretaria General Corte Suprema de Justicia NTERIOR ES MEL COI DE SU ORIGINAL

Panamá, 🛶

SECRETARIAGENERAL DE LA

Licia. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General